

El agujero de descontrol y opacidad del 'lobby' en España

El plan del Gobierno vuelve a anunciar el fin del vacío normativo sobre grupos de presión

ÁNGEL MUNÁRRIZ
Sevilla

El 11 de octubre de 2023, un representante de Iberdrola mantuvo una videoconferencia con Ditte Juul Jørgensen, directora general de Energía de la Comisión Europea, en la que abordaron las políticas de transición verde. La energética trabaja en la UE con un equipo de seis *lobistas*, encabezado por la abogada del Estado en excedencia Eva Chamizo. Este despliegue supone un coste de 400.000 euros al año. Es posible conocer esta información porque figura en un registro de la UE con hasta 12.900 empresas y entidades de todo tipo —ONG, sindicatos, patronales, fondos de inversión o grupos religiosos— que buscan en la Comisión o la Eurocámara influencia a favor de sus intereses, así como consultoras que cabildan para sus clientes. Cualquiera que quiera ir a Bruselas a dejar huella tiene que apuntarse y dar cuenta de propósitos, recursos y actividades. ¿Quién es? ¿Qué leyes quiere condicionar? ¿A quién intenta convencer?

Todas esas exigencias se diluyen en España. Ninguna obligación de esta índole se impone a la relación de los *lobbies* con el Gobierno o con los diputados y senadores. Los déficits de la regulación del *lobby*, un término que suele traducirse al español como "grupo de presión" o —más suave— "grupo de interés", generan un agujero de opacidad y descontrol que contrasta con la normativa no solo de la UE, sino también de países como Francia y Alemania. Ahora el Gobierno ha vuelto a poner el foco en esta polémica actividad con la aprobación de un plan de regeneración que recita compromisos incumplidos.

Las carencias empiezan por la falta de un registro de *lobbies* tanto en el Gobierno como en el Congreso y el Senado. "Los *lobistas* entran aquí como visitas personales", resume una fuente de la Cámara baja. De este déficit se derivan otros. Si a través del registro europeo se puede saber que la consultora Llorente & Cuenca defiende en la UE los intereses de la patronal del biodiésel, no es posible consultar una información

similar en España. Esta falta de registros dificulta a su vez calcular las dimensiones del sector y el peso de su actividad, que desarrollan empresas con sus propios departamentos de *lobby*, entidades de todo tipo y consultoras especializadas —Acento, por ejemplo— o con áreas dedicadas a esta rama —Llorente & Cuenca o Atrévía, entre otras—. Los "asuntos públicos", como también se conoce a este trabajo, se han convertido en una frecuente salida para políticos, con nombres destacados como los exministros José Blanco (PSOE) y Alfonso Alonso (PP), ambos al frente de Acento.

Las lagunas alcanzan a la conceptualización. El Gobierno no cuenta con una definición de *lobby*. El Código de Conducta de las Cortes sí recoge una: es la entidad o individuo que se reúne con un cargo público para influir. "Pero es una definición vaga, que no distingue interés lucrativo y no lucrativo. Si creáramos un registro, generaría dudas", admite la citada fuente del Congreso. Dicho código, aprobado en 2020 con Meritxell Batet como presidenta del Congreso y Pilar Llop del Senado, prevé la creación de un registro mediante la modificación de los reglamentos de las Cámaras, que sigue pendiente. Mientras tanto, fija la obligación de los parlamentarios de publicar sus reuniones con *lobistas*. ¿Con qué resultado? La Oficina de Conflictos de Interés alertó en su informe sobre 2022 de que es "altamente improbable" que el porcentaje de parlamentarios que consignaba reuniones, menos del 7%, se correspondiera con la realidad. En 2023 ese porcentaje bajó, según la propia Oficina. No hay reglamento para sancionar a los incumplidores.

Mientras autonomías como Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha desarrollaban normas propias, los déficits de regulación estatal han llamado la atención de instituciones internacionales. El Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa subrayaba en su informe sobre 2022 los "sucesivos retrasos" en la aprobación de leyes, que entre otros aspectos debían corregir la "gran opacidad" de la influencia de los *lobistas* en el proceso legislativo. Nada ha cambiado. La OCDE, en un informe de agosto, da un toque a España por no seguir los movimientos de los cargos públicos salientes en sectores que "antes regulaban". "En un siste-



El Congreso de los Diputados, en agosto. CLAUDIO ÁLVAREZ

"Entran aquí como visitas personales", explica una fuente del Congreso

La falta de leyes llama la atención de instituciones internacionales

ma de partidos fragmentado, con inestabilidad y mandatos cortos, los cargos públicos tienen poco tiempo para especializarse y consultan cada vez más con expertos. Ante la evidencia de que ahí han entrado con fuerza los grupos de interés, urge una regulación que aporte transparencia", analiza Eva Silván, directora de la consultora Silván & Miracle. Una norma —añade— reduciría además la moralización del debate sobre conflictos de interés: "Sería el contexto idóneo para evitar polémicas como la de Alberto Garzón [exlíder de IU, que renunció a fichar por Acento tras un revuelo político], o para que al menos la discusión tuviera un anclaje".

La posibilidad de regular los *lobbies* colea desde la Transición, cuando Manuel Fraga quiso me-

ter los "grupos legítimos de intereses" en el artículo 77 de la Constitución. No pasó. Hace diez años el Congreso aprobó una iniciativa de CiU instando a la regulación. Desde entonces, solo amagos. Los gobiernos de Pedro Sánchez han sido los más reiterativos en el compromiso, sin concretarlo. La ley de *lobbies* ya aparecía en: el pacto de gobierno de PSOE y Unidas Podemos; el Plan de Gobierno Abierto 2020-2024; su sucesor, que cubre hasta 2028 y está pendiente de aprobación. El Consejo de Ministros llegó a aprobar en 2022 un anteproyecto de ley, que no dio tiempo ni a llevar al Congreso. "Incluso sin adelanto electoral [a julio de 2023] iba tarde", señala un profesional del sector, que atribuye las dificultades de esta legislación a la "falta de voluntad política" y a los recelos de sindicatos, patronales y **colegios profesionales**, que —señala la fuente— pretenden evitar la etiqueta de *lobby* y perder la singularidad que les da aparecer en la Constitución.

Ahora, el plan del Gobierno prevé dos normas. Una es la reforma de los reglamentos de las Cámaras. La otra, un proyecto de ley, que afectaría a la Administración General del Estado. A pesar de partir del Consejo de Ministros,

el plan se detiene más en la reforma de los reglamentos, que no es de su competencia, que en el proyecto de ley, que sí debería partir del Gobierno. Sobre esa futura ley, no hay detalle en el plan. EL PAÍS preguntó a los ministerios de Transformación Digital (Óscar López) y Presidencia (Félix Bolaños), sin obtener detalle. No aclararon si la intención era recuperar el anteproyecto de 2022, que recogía la creación de un registro, reglas para ordenar las relaciones con los *lobistas* y dos años de prohibición a los cargos salientes de ejercer actividades "de influencia" en sectores en los que han trabajado como políticos.

"Acogemos favorablemente el plan, pero incluye medidas que ya están en otras iniciativas. Y nos preocupa que no esté calendarizado", afirma Irene Matías, vicepresidenta de la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales. Joan Navarro, sociólogo especializado en grupos de interés, ve "inadecuado" que el plan se centre en las reformas que competen a las Cortes y sea "ambiguo" sobre las "obligaciones" del Gobierno. Aunque celebra que se reabra una cuestión cuya regulación lleva "al menos diez años de retraso", este especialista cree "dudoso" que prospere.